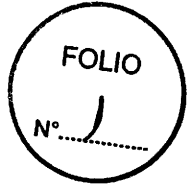




00298/18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 21 NOV. 2018

VISTO el expediente N°: 127/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos de toner para las impresoras Hewlett Packard y fotocopiadoras Kyocera, instaladas en las áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$73.940.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 263/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs.10/22.

Que asimismo, a fs. 23/37, se enviaron las invitaciones a las firmas Norcantec s.a., Latin Parts S.R.L., Informática Palmar S.R.L., Bruno Hnos S.A., Document Consulting S.A, Data Memory S.A., Tomas Flores, Future Graphics LLC Arg S.A., Farazi S.R.L., Ofinsumos S.A. y Rental Solutions, respectivamente.

Que, a fs. 38 y 39 se agregó el Acta de apertura N° 28/18.

Que, a fs. 40/74 y 75/85 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas BRUNO HNOS S.A. y INFORMATICA PALMAR S.R.L.

Que, a fs.86 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 87/88 se agrego la documentación de Afip.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, según luce a fs.90/91 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 31/18 aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a las firmas Bruno Hnos S.A. y Informática Palmar S.R.L., por resultar las ofertas más económicas y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 92 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs.93/155 y 156/168 se adjunto la documentación que como preadjudicatario se le exigió a las empresas Bruno Hnos S.A. y Informática Palmar S.R.L

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 57/18 correspondiente a la adquisición de cartuchos tóner Hewlett Packard Y kyocera, para las impresoras instaladas en las áreas de la Institución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 57/18, correspondiente a cartuchos de tóner para las impresoras Hewlett Packard de la Institución, a la firma Informática Palmar S.R.L., por un valor total de Pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$43.417.-).

ARTICULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 57/18, correspondiente a cartuchos de tóner para las fotocopiadoras Kyocera de la Institución, a la firma Bruno Hnos S.A., por un valor total de Pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$23.640.-).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296" Pesos SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE (\$67.057.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00298/18

DANIEL JORGE BUGALLO OLANO
ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA